Armenia, agosto de 2026

Doctor(a)
LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de certificado requerida por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De la manera más respetuosa, y en atención a la necesidad y labores efectuadas por este despacho, y al asunto de la referencia me permito informarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia requiere suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto:

> **OBJETO:** Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y estructuración de los procesos de contratación del Concejo Municipal de Armenia, mediante la elaboración y análisis de los estudios de mercado y estudios del sector, de conformidad con la modalidad de selección aplicable; así como el apoyo a los procesos de Gestión Contractual y Gestión Jurídica de la Corporación.

Perfil: Título profesional en Economía y/o Contaduría Pública y/o Administración Financiera con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia profesional igual o superior a un (01) año.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar si en la planta de cargos de la Corporación existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Atentamente,

CRISTHIAN CAMILO FERNÁNDEZ MORALES
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Proyección y Elaboración: Lina María Mafla Ospina – Profesional Universitario.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, existen 25 cargos de planta, de los cuales son: 1 secretario de despacho, 1 asesor, 1 asesor de planeación, 2 profesionales universitarios, 3 secretarios, 3 celadores, 2 servicios generales, 12 auxiliares administrativos.

Que la planta mencionada anteriormente es insuficiente para prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y estructuración de los procesos de contratación del Concejo Municipal de Armenia, mediante la elaboración y análisis de los estudios de mercado y estudios del sector, de conformidad con la modalidad de selección aplicable; así como el apoyo a los procesos de Gestión Contractual y Gestión Jurídica de la Corporación.

La presente constancia se expide a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) a solicitud del Presidente de la Corporación.

Atentamente,

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Revisó: Lina María Mafla Ospina Profesional Universitario